

Buenos Aires, abril 9 de 1968.-

Visto el presente expediente n° 82781 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial / de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo n° 456 de la ciudad de Resistencia (Chaco), propiedad de la señora Emilia Vicenta López Alcalá de Gardey, actualmente ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y Juzgado Federal de Primera Instancia del mismo asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución n° 9/68 de fecha 15 de enero de 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca.-

Que, en consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 10/11 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador / Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal, y la señora Emilia Vicenta López Alcalá de Gardey, propietaria del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle 25 de Mayo n° 456 de la ciudad de Resistencia (Chaco), ocupada actualmente por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y Juzgado Federal de Primera Instancia del mismo asiento, por el alquiler mensual de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (m\$.n. 230.000) y una duración de dos años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento del // contrato precedentemente aprobado se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

